

**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA  
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 07 DIC 2012  
**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11588 /**

**VISTO:**

- 1.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- La Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas, Aprobado por D.S. (G) Nº 19 del 11 de Febrero de 2005.
- 8.- El Decreto Nº 578, de fecha 05 de Octubre de 2012, que Modifica el DS Nº 19 del 2005, del MDN.
- 9.- El Memorándum Nº 1525/352, de fecha 25 de Octubre de 2012 del Gabinete del Ministro de Defensa, dispone dictación de la Resolución Ministerial para la Condecoración Ministro de Defensa Nacional, a los Oficiales Generales y Almirantes que se acogen a Retiro el año 2012.
- 10.- La Res. Ex. Nº 76 de 2012, que establece el cuadro de Subrogancias para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 11.- Las Fichas de Compra Nº 63/64/65 del GMDN, de fecha 7 de Diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Ministro de Defensa Nacional ha dispuesto realizar las siguientes Ceremonias y actividades en los días, según se indica:  
Día 10 de Diciembre de 2012, Ceremonia de Condecoración Personal de la Reserva de las Fuerzas Armadas.  
Día 12 de Diciembre de 2012, Reunión con Estado Mayor Conjunto, Subsecretaria de Defensa y otros personeros Asesores en Materias de defensa.  
Día 19 de Diciembre de 2012, Reunión con el General John Kelly, Comandante Del Comando Sur De Estados Unidos.
- 2.- Que para la realización de estas actividades es necesaria la contratación de servicios; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.



3.- Las solicitudes de compras de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio de cocktail para 80 personas.
- Servicio de Alimentación para 12 personas
- Servicio de Alimentación para 15 personas.

4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

#### **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE** las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para las actividades a realizarse los días señalados en el considerando N° 1 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

Compras excluidas del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:

- Servicio de cocktail para 80 personas.
- Servicio de Alimentación para 12 personas
- Servicio de Alimentación para 15 personas.

**2.- GESTIÓNENSE Y PUBLÍQUESE** las compras y contrataciones en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución.

**3.- EMÍTASE** las correspondientes órdenes de compra a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o infórmese en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución exenta, al siguiente proveedores:

- BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO – CLUB MILITAR DE CHILE, RUT. 73.923.800-5, por un monto total de \$ 1.440.000 (IVA incluido), por el servicio de cocktail para 80 personas para actividad a realizarse día 10 de Diciembre de 2012.
- BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO – CLUB MILITAR DE CHILE, RUT. 73.923.800-5, por un monto total de \$ 346.800 (IVA incluido), por el servicio de alimentación para 12 personas para atención de Autoridades e Invitados a Reunión de Trabajo día 12 de Diciembre de 2012.
- BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO – CLUB MILITAR DE CHILE, RUT. 73.923.800-5, por un monto total de \$ 420.00 (IVA incluido), por el servicio de alimentación para 15 personas para atención de Autoridades e Invitados a Reunión de Trabajo día 19 de Diciembre de 2012, con el General John Kelly, Comandante Del Comando Sur De Estados Unidos.

**4.- IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

**5.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**OSCAR IZURIETA FERRER**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS(S)**

**OIF/RMT/GCN/MVZ**  
**Distribución**  
1.- Dpto. Adquisiciones (2)  
2.- Oficina de Partes.  
201236703

